

BUIN, 9 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 679 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En **Memorándum N°164**, de fecha 08 de marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Don **Daniel González Pino**, por un monto de \$70.458, correspondiente a suma rebajada por infracción de tránsito.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Memorándum N° 21 del Juzgado de Policía Local, de 27 de Febrero de 2018.
- ② Providencia N° 1846 de fecha 06 de Febrero de 2018, donde solicita la devolución del dinero, por cobro mal efectuado.-
- ② Fotocopia de Ingreso Municipal N°1669622 por un monto de \$141.057, (Cien cuarenta y un mil cincuenta y siete pesos)
- ② Fotocopia Comprobante Pago con Tarjeta débito por la suma de \$141.057.-
- ② Denuncia por Infracción de Tránsito N°1018-1 de fecha 10 de Enero de 2018.
- ② Carta solicitando rebaja de Multa de fecha 05 de Febrero de 2018.

4.- Resolución del Señor Administrador Municipal.

DECRETO.

Rut N°
1.- Autorícese devolución de dinero a don **Daniel González Pino**, por la suma de **\$70.458**, (Setenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) por concepto de dinero pagado en exceso al municipio por infracción de tránsito, la que posteriormente fue rebajada por el magistrado.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.26.01 “Devoluciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG, GMG, VIZ, JPF, IPG.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- JPL
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2018\Victor Lira Lira.doc



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde